



RESOLUCIÓN AEP N° 098/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA LA AEP”, CON ID N° 481.154, EN LOS RUBROS 281 – SERVICIOS DE CEREMONIAL Y 284 – SERVICIOS DE CATERING. -----

Asunción, 22 de abril de 2026.

VISTO: El Memorándum UOC AEP N° 18/26 de fecha 14 de abril de 2026, recibido como Expediente AEP N° 262/2026 de fecha 14 de abril de 2026, a través de la cual solicita la aprobación y autorización para la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA LA AEP”, con ID N° 481.154, en los Rubros 281 – Servicios de Ceremonial y 284 – Servicios de Catering. -----

CONSIDERANDO: Que, en el Memorándum UOC AEP N° 18/26, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 “Adquisición de Servicio de Catering y Ceremonial para la AEP”, con ID N° 481.154, conforme a la Ley N° 7.021/2.022, de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024; -----

Que, la Ley N° 7.021/2022 en su artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (...)”. -----

Que, a más de la comunicación que se realice a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, y del Pliego de Bases y Condiciones, según la Resolución DNCP N° 230/2025 por la cual se REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA “LEY N° 7.021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se debe remitir al Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (Art. 40 inc. d). -----

Que, por Dictamen AEP/DGAJI N° 14/2026, de fecha 21 de abril de 2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales, se expidió favorablemente recomendando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la realización del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su función de llevar a cabo los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la institución, ejecutará la convocatoria de acuerdo con las reglamentaciones actuales y el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, a través de la Resolución AEP N° 064/2026, emitida el 06 de marzo de 2026. -----





RESOLUCIÓN AEP N° 098/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA LA AEP”, CON ID N° 481.154, EN LOS RUBROS 281 – SERVICIOS DE CEREMONIAL Y 284 – SERVICIOS DE CATERING. -----

Que, en el Artículo 7° de la Ley N° 5.151/2014, se establece como atribuciones del Presidente de la AEP a) Ejercer la representación legal de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); Someter a aprobación de la Junta Directiva, el proyecto del Programa Operativo Anual; del Plan Estratégico; del Programa Anual de Contrataciones; del presupuesto de cada gestión, de la ejecución presupuestaria y la memoria anual de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP)”. -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación Menor de Cuantía Nacional N° 02/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL PARA LA AEP”, con ID N° 481.154, en los Rubros 281 – Servicios de Ceremonial y 284 – Servicios de Catering, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay. -----

Artículo 2° - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la tramitación del procedimiento, así como las adendas, modificaciones, ampliaciones o cancelaciones que fueren necesarias en el marco del proceso de contratación, previa aprobación de la Presidencia. -----

Artículo 3° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL INTERINA AEP



Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO-PRESIDENTE